

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

AÑO VI

**Preios de suscripcion.**  
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.  
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Sis meses, 20.  
Extranjero y Ultramar.—Los últimos preios con el aumento que el timbre reclame.  
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Domingo 13 de diciembre de 1885.

Se publica los jueves y domingos de cada semana

**Anuncios.**

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs uno. Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. 11 céntimos. Afijos en \* y aniversarios 15 rs. un.

Num. 567

## CALENDARIOS AMERICANOS

para

# 1886

Se halla de venta en la imprenta de este periódico, calle del Medio, núm. 51, un hermoso surtido de calendarios infantiles, religiosos y de anécdotas y charadas, con magníficos y elegantes cromos y dibujos de diversas clases.

### El cisma conservador.

La disidencia iniciada por el señor Romero Robledo en el seno del partido conservador, es ya un hecho á pesar de los esfuerzos practicados por hombres importantes de dicha agrupación para evitar la ruptura entre el jefe de los húsares y el Sr. Cánovas del Castillo. La ocasion parece elegida por los los más encarnizados enemigos de la monarquía. Nunca pudiera esperarse en estos angustiosos tiempos tan grave escision en el seno de un partido que siempre ha pretendido ser el principal sostenedor

de las instituciones por las que se dirige la nacion.

Por más que como amantes de dichas instituciones deploremos la disidencia surgida, es por desgracia un hecho innegable que se han roto las amistades entre los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo. La reunion verificada uno de estos últimos dias en casa del expresidente del Gobierno no deja lugar á la menor duda sobre el hecho que nos ocupa.

Todos los exministros del partido conservador, excepcion hecha del Sr. Romero Robledo, han aprobado la conducta observada en la última crisis por el Sr. Cánovas, han manifestado su conformidad con las consideraciones que les expuso relativas al comportamiento del partido, de que es jefe, con el Gobierno que en estos difíciles momentos dirige los destinos de la patria. El pollo antequerano ha quedado solo con los húsares, que como agradecidos á los favores que su jefe les ha dispensado, parece quieren serle fieles en la algarada promovida con perjuicio evidente de la unidad del partido en que pretenden militar y con detrimento de las instituciones.

Si nos dejásemos guiar por los intereses de partido, debiéramos alegrarnos de la conducta, en nuestro sentir, torpe del Sr. Romero Robledo, al introducir la di-

vision en el seno del partido conservador, pero sentimos que ésta se haya presentado, porque hay algo superior á los partidos, á lo cual no convienen las disensiones en las agrupaciones que están comprometidas por todos los actos de su vida política á defender con energia lo que es comun á todos los monárquico-liberales. En este concepto, el acto del Sr. Romero Robledo, es una verdadera desgracia para los partidos que defienden la monarquía sin ventaja alguna para él, ni para sus partidarios.

Las consecuencias que ha de producir el cisma que ha surgido en el seno del partido conservador, han de contribuir á debilitar las fuerzas dinásticas con la creacion de un nuevo partido, por más que otra cosa pretenda el promovedor de la disidencia, que abriga la conviccion de continuar formando parte del mismo partido en que últimamente ha figurado, por cierto en los más preeminentes lugares.

Las agrupaciones políticas necesitan reconocer la unidad en todas sus manifestaciones, y más especialmente en la doctrina y en la jefatura, que es precisamente á la que desconoce el ex-ministro de la Gobernacion. A los jefes deben corresponder los partidos, porque así lo exige la índole de todas las agrupaciones políticas, y así lo reclaman tambien las leyes lógi-

cas, que son indudablemente superiores á la misma voluntad de los hombres. Sentadas las premisas, indefectiblemente los mismos acontecimientos dan la conclusion que muchísimas veces escede las previsiones del hombre, especialmente cuando este se deja dominar por la pasion. Por eso creemos que contra la misma voluntad del señor Romero, surgirá un nuevo partido con la jefatura á que le han elevado sus parciales holiendo de este modo su vanidad herida por la decepcion sufrida al verse privado de la presidencia del congreso que tenia prometida.

La exaltada imaginacion del ministro antequerano le hace ver como grave ofensa, lo que dados los tristes acontecimientos que se han realizado en nuestra patria es imposible que tenga debido cumplimiento. La ira le ha hecho adoptar derroteros que pudieran anular su personalidad política, ó cuando ménos hacerle perder grandísima parte de la importancia que en el mundo político habia adquirido por sus travesuras, y por su desparpajo y pocas aprensiones para favorecer á sus amigos.

Creemos no equivocarnos, al juzgar que el Sr. Romero ha de perder muchísimo con su disidencia, y que quedará reducido á la categoría de un disidente vulgar, sin llegar á formar iglesia propia; porque no juzgamos que la gente

— 35 —

pueden ser colocados en el terreno de la igualdad con la verdadera Religion, ella no condena por esto á los jefes de los Estados que, con el fin de procurar un gran bien ó evitar un mal, toman en la práctica que estos diversos cultos existan en el Estado.

Es, por otra parte, costumbre de la Iglesia, vigilar con el mayor cuidado, á fin de que nadie sea forzado á abrazar, contra su voluntad, la fé católica, y no ha olvidado esta sabia advertencia de San Agustin: «La fuerza puede obtenerlo todo del hombre, ménos la fé.» (1).

Pero, por otra parte la Iglesia no puede aprobar una libertad que engendra el desprecio de las más santas leyes de Dios, y se resuelve en la negacion de la obediencia á la autoridad legítima. Sernejante libertad merece mejor el nombre de licencia, y fué con gran justicia llamada por San Agustin *libertad de perdicion* (2) y por el Apóstol San Pedro *velo de iniquidad* (3). Además, siendo esta pretendida libertad opuesta á la razon, es una verdadera servidumbre: «El que comete el pecado, del pecado es esclavo.» Enfrente de esta es preciso colocar la verdadera y legítima libertad, la cual considerada en el individuo, no permite al hombre hacerse esclavo de los errores, de las pasiones y de su impía tira-

(1) San Agustin: Tr. 26 sobre San Juan, n. 2.  
(2) Ep. 105 á los don. c. 2. n. 9.  
(3) 1. Ep. de San Pedro, 16.

— 34 —

ni al favor de los gobiernos; que es necesario admitir tambien que, la Iglesia como el Estado, es una sociedad perfecta en su género y autónoma; que los depositarios del poder, sea cual fuere su grado, no puedan trabajar en rebajarle y desprestigiarla, en disminuir la libertad de su accion en el gobierno de sus asuntos propios, ni en arrancarle ó menoscabarle cualquiera de los derechos que les fueron concedidos por Jesucristo. Para las cuestiones mixtas, la conducta más conforme á la naturaleza y á los planes de Dios, no es separar las dos potestades, aún ménos ponerlas en pugna entre sí, sino establecer entre ellas relaciones de concordia en armonía con sus causas más próximas, las mismas que dieron nacimiento á cada una de las dos sociedades.

Tales son las reglas trazadas por la Iglesia católica relativamente á la constitucion y al gobierno de los Estados. Los principios contrarios (lo hemos demostrado con razones y con ejemplos) son, no solo engañosos, sino tambien peligrosos; abren, en efecto, el camino que por una pendiente resbaladiza conduce las sociedades á trastornos y á verdaderos abismos.

Sin embargo, sería injusto valerse de las doctrinas mencionadas más arriba para acusar á la Iglesia de ser más severa y más difícil de lo que conviene, ó enemiga de la sana y legítima libertad. Si la Iglesia juzga que los cultos todos no

— 31 —

verdadera maestra de la vida y de las costumbres, es la Iglesia de Cristo.

Ella conserva en su integridad los principios de donde se deducen los deberes, y sugiriendo á los hombres los más nobles motivos de bien vivir, les ordena abstenerse, no solo de las malas acciones, sino tambien domar todos los movimientos de la carne contrarios á la razon, aún cuando no deben traducirse inmediatamente en actos.

Pretender sujetar la Iglesia al poder civil para el cumplimiento de los deberes de su ministerio, es á la vez una gran injusticia y una gran temeridad. Resulta de ello una perturbacion del orden esencial, y puesto que se sobreponen los principios naturales á los sobrenaturales, las ventajas que la Iglesia procuraria á los hombres si gozase de su libertad, desaparecen enteramente ó quedan notablemente disminuidas. Se abre el camino, además, á disensiones y á luchas que, segun experiencias muy frecuentes han demostrado, son perjudiciales á la sociedad civil al mismo tiempo que á la sociedad religiosa.

Estas doctrinas, improvisadas por la razon y cuyas consecuencias son tan considerables en el gobierno civil de las sociedades, los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, con plena conciencia de lo que reclamaba de ellos su cargo

que le sigue en la marcha emprendida tenga otro objetivo que el de mostrarse agradecida á su idolo, sin que le importe gran cosa el cuerpo de doctrina que se haya de defender, con tal de que tengan un jefe que pueda dispensarles favores. El de los húsares no se ha distinguido nunca por sus grandes concepciones políticas, y nos parece que no ha de dar ahora muestra de lo que nunca ha poseído. Esperar otra cosa no es lo ordinario ni sería tampoco natural, porque nadie puede prestar más de lo que tiene.

Romero Robledo, ó mucho nos equivocamos, ó decenderá de la categoría de jefe de estado mayor del gran ejército conservador que reconoce como general al Sr. Cánovas del Castillo, á la de capitán de una partida de guerrilleros que pretende hacer la guerra por cuenta propia, sin calcular que con ello no se adquiere la verdadera gloria que debe ser la aspiración de los grandes hombres.

Romero ha querido imitar á Julio César y no ha tenido presente que la historia no nos presenta más que un solo ejemplo. El jefe de los húsares, no creemos que tenga otra semejanza con César, que la de mandar alguna caballería, aunque sea de solo nombre. César tenía otras condiciones que no creemos posea el expollo antequerano.

El decreto de indulto.

Procedido de una notable exposición, publicó la *Gaceta* del jueves el anunciado decreto de indulto, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta el fallecimiento del Rey don Alfonso XII. Se concede igual gracia á cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador—por los demás delitos políti-

los comprendidos en el capítulo 1.º, en las secciones 1.º y 3.º del cap. 2.º—salvo los artículos 198 y 202—en los capítulos 1.º 2.º y 3.º del título 3.º, y en el artículo 273 del libro 2.º del Código penal.

Art. 2.º El ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos expresados en el art. anterior, cualquiera que sea el Tribunal que conozca de ellos.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores, los delitos de injuria y calumnia contra particulares, y los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeras con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 4.º No serán aplicables las disposiciones de este decreto á los que, hallándose sometidos á las ordenanzas militares, hubiesen quebrantado la disciplina, cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los artículos 106, 108 y 112 del Código penal del ejército.

Art. 5.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas, aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto, y el ministerio de Gracia y Justicia, y en su caso el de Guerra, resolverá sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Cartas de Villareal.

A D. Francisco Llorens Bellés.

VII.

Muy respetable señor mio: Cuando ustedes preparaban sus armas para la gran batalla electoral, que no vino á ser tal batalla, pues se puede decir que imitaron al célebre Juan Palomo, quien se lo guiaba y se lo comía sodo, la cuestión de los consumos ha sido siempre el gran arsenal de donde se han surtido de argumentos para hacer su propaganda y tapar los ojos al vulgo, ignorante en esas cuestiones, y que siempre es del último que llega con tal que en sus proposiciones halague los sentimientos de las masas ó sepa coincidir con su modo de pensar.

Está bien: concedamos que sean armas lícitas; pero ya estará V. observando que

han conseguido ustedes una victoria á costa de la efímera popularidad que llegaron á obtener, halagando al cuerpo electoral: victoria que ha de serles fanesta para el porvenir y que ningun provecho les reportará al presente, si ya no se cuenta como tal la satisfacción con que algunos individuos llenos de vanidad ocupan los escaños municipales, para dirigir miradas envidias de paternal presunción á los mismos que les elevaron hasta la altura de sus deseos.

Esos hombres si V. lo hubiera visto con la infantil precipitación del niño que obtiene un juguete nuevo, solo se ocuparon de mudar empleados, de dar los destinos á los compadres; de dar á entender que solo deseaban mandar para hacer mangas y capirotes de los puestos que pagan con fondos municipales, para poner de manifiesto ante el público asombrado el ejemplo nunca visto de quitar honrados empleados á docenas sin siquiera por fórmula hacer constar algun motivo.

Y qué! ¿Querrán ustedes decir que eso era necesario? ¿qué eso era justo? ¿que la administración general del municipio ha ganado? No.

Respecto á los consumos, parece que se recauda ahora más, pero en realidad (como han dicho otros en este mismo periódico) se recauda lo mismo que antes ó quizás ménos, cosa que tampoco me parece de difícil demostración.

Las tarifas de algunas especies son este año más subidas que en el anterior, por una parte, y además en lugar del 70 por 100 que antes se cobraba para el Ayuntamiento, ahora se cobra el 95 por 100 sobre aquéllas. De manera que teniendo presentes estas circunstancias y comparándolas con la recaudación, no será mucho suponer que al cabo del año saldremos perdiendo los electores y los contribuyentes en general. De una parte obtenemos las especies más caras y de peor calidad, y de otra se habrá fomentado el matute con el vaier subido de las tarifas, y al fin y á la postre el reparto será con nosotros.

Mucho me alegraría equivocarme, siquier no fuera mas que por ver si es verdad aquello de: «nadie es profeta en su tierra»; más por ahora las probabilidades creo están en mi favor.

Y despues de esta sempiterna cuestion de los consumos ¿qué hay en el Ayuntamiento de nuevo que nos haga ver á los electores que se hayan obtenido ventajas en la marcha de los negocios públicos? ¿Cómo no sean los multiplicados y casi continuos bandos que el Alcalde hace publicar, y que traen siempre á los vecinos con un palmo de orejas y al pregonero hecho un judío errante, anda que te andará....!

Hay, sí, otros asuntillos de poca monta como el del ermitaño de la Virgen de Gracia, el del sable de Gil, el pellejo de vino de Casalta y otros por el estilo, que han dado mucho juego, y que solo han servido para patentizar la inquina con que se mira cuanto perteneció ó toca en alguna manera á la administración anterior y á las personas que la sirvieron. Pero ya vé usted, todo eso son frioleras que no valen la pena, y además ya andan en letras de molde por ese mundo, por el cual no me ocuparé de ellas. Si en alguno de esos asuntos ó en todos, el Alcalde y los que le secundan salen con las manos en la cabeza, no faltará quien les diga lo que se merezcan.

Hago punto y hasta la próxima.

Un elector.

Crónica local y general.

Segun nuestras noticias, en los últimos mercados de Inglaterra han mejorado bastante los precios obtenidos por la naranja de la Plana. El precio medio que han obtenido las cajas del dorado fruto ha sido el de 10 chelines. Ha renacido por lo mismo algun tanto la confianza entre los cosecheros de esta region.

La demanda es tambien mayor que hace pocos dias, aunque hasta el presente no han sufrido alteracion los precios, habiéndose la naranja de 10 á 50 reales millar. Confiamos por lo mismo que de continuar de este modo los mercados, alcanzará mejor precio el fruto que existe todavía en los árboles.

Dicese que el actual ministro de Hacienda, piensa presentar á las futuras cortes un proyecto de ley organizando la carrera de empleados dependientes de di-

cho centro, bajo la lidad.

Nos alegraremos pensamiento del Sr. con tales leyes podria la-administracion de

Se nos asegura maculada, fueron in (matapolladas) y cal discurren por el ca la Viuda, por más a el abastecimiento de

Segun parece, el hecho ha sido -olo e na pesca algunos afi diera repetirse, llam cion de las autorida gan lo conveniente á

Hoy a las siete ñane, tendrá lugar e titucion el sorteo de reemplazo de este a bles que corresponde

Se han expedi apremio por débitos contra los Ayuntam de Uxó, Villavieja, S Peñíscola, Puebla A ja, Esilda, Gérica, Forcall, Cinchorres, Altura, Sierra Epa besalbes, Toga, Espe

Tenemos entendi se dará principio á la carretera vecinal en á cuyo efecto parece por el señor directo Alfonso, se proceda planteo de dicha via

Se nos dice, no fundamento, que el nuestro municipio ha adhesion al Sr. Sage nueva actitud tomada señor Romero Robledo mos á crea tan estr que así lo dicen, par verle funcionar toda sin contar quizá estos José espera se le cor de la renuncia presen

El viernes pasad la Iglesia Mayor de es ras fúnebres por el et Alfonso XII (q. s. g. la nave principal ele catafalco compuesto estaba profusamente

litud de cirios y bl superior del título s corona real; en los cu bían colocado grupos y en los espaciosos de laurel con cintas q los los hechos más m del que fué monarca e

Ofició de preste el cantando la capilla compuesta de 1-s *Ku Sequentia* de un céleb ge del Escorial y el L tero Pons.

Al acto y por invite preste, han concurrid militar y toda la oficia señor Gobernador civil la Diputación y Comis legado de Hacienda, A Presidente y Magistra Juez del partido, Instit geniero Jefe de Obra personal de la Diputa una palabra todos los militares.

El templo, que esta tado, ha sido ocupad gran concurrencia que tar este último recuer

apostólico, no han consentido nunca que fuesen impunemente enseñadas. Así en su Enciclica *Mirari vos*, publicada el 15 de Agosto de 1832, con una gran autoridad doctrinal, Gregorio XVI condenó los errores siguientes que se habian difundido por entonces, á saber: que todas las religiones son iguales, que cada uno es libre desde luego de pensar como quiera en materias de religion, y tambien de publicar sus pensamientos y de llevar á cabo revoluciones en el Estado. Acerca de la separacion de la Iglesia y el Estado, el mismo Papa se expresó así: «Los deseos de los que quieren separar la Iglesia del Estado y romper la mútua concordia del imperio con el sacerdocio, no nos permiten predecir mejores resultados, sea para la religion sea para la autoridad de los príncipes.

Sabido es, en efecto, hasta qué punto es temible para los fautores de esta libertad desenfrenada la buena armonía entre los intereses religiosos y los intereses políticos, que ha sido siempre tan provechosa á los unos y á los otros.» Obedeciendo al mismo móvil, Pio IX, en cuantas ocasiones se le presentaron condenó, entre las opiniones erróneas, las que tendian á prevalecer entonces, y luego se hizo formar un índice de ellas, á fin de que en medio del diluvio de errores de que estamos inundados, sepan los católicos con certeza qué principios pueden seguir con seguridad. Baste recordar aquí las pro-

porciones XX, XXXIX, LV, LXXVII, LXXVIII, LXXXIX del *Syllabus*.

Sin embargo, ninguna de estas sentencias, ninguna de estas decisiones, si se las quiere interpretar sanamente, proscriben ni condena tal ó cual forma de gobierno, en tanto que ésta no encierre ninguna contradicción con la doctrina católica; pues todas, si son aplicadas con sabiduría y con justicia, pueden garantizar la prosperidad de los Estados. No se vé, pues, en las precitadas doctrinas, ninguna razon justa para acusar á la Iglesia. Hay más todavía; la participación más ó ménos grande del pueblo en el gobierno de los negocios públicos, no es objeto de censura alguna; porque en ciertas épocas y con la garantía de ciertas leyes, esta participación puede ser no solo una ventaja, sino un deber para los ciudadanos. Lo que en realidad resulta de la enseñanza de los soberanos Pontífices, y lo que es necesario admitir, es que el poder público tiene su origen de Dios y no de la multitud; que el derecho á la revolucion, repugna á la razon; que no es permitido á los individuos ni al Estado dejar de cumplir sus deberes con la Religion, ni tratar de la misma manera á las diferentes religiones; que la libertad de pensar todo y de publicarlo todo, no forma parte de los derechos esenciales de los ciudadanos, y no tiene derecho á la protección

nia, y considerada en la vida pública, dicta sábias reglas á los ciudadanos, agranda considerablemente las ventajas y recursos de la vida social, y defiende el interés general contra caprichos que á él se opongan.

Esta libertad honesta y digna del hombre, es abiertamente patrocinada por la Iglesia, que nunca ha cesado de trabajar y combatir, á fin de garantizar á los pueblos su íntegra posesion y completo uso. Si las instituciones más capaces de contribuir al bien general en el Estado, todas las que tienen por fin proteger á los pueblos contra los caprichos tiránicos de los príncipes ó impedir la intervencion importuna del poder central en los asuntos municipales ó domésticos, todas las que elevan la dignidad de la persona humana, ó son apropiadas para afianzar á cada ciudadano la igualdad de derechos, por la Iglesia Católica han sido establecidas, conservadas ó protegidas; los monumentos históricos de 1-s siglos pasados todavía existen para dar de ello testimonio.

Por otra parte, siempre consecuente, si por una parte destierra una libertad inmoderada que se traduce para los individuos y los pueblos en licencia ó servidumbre, acepta con júbilo los nuevos progresos, cuando realmente contribuyen á la prosperidad de la vida presente, que no es más que una etapa en el camino que conduce á la vida futura ó inmortal. Así, acusar á la

cho centro, bajo la base de la inamovilidad.

Nos alegraremos de que se realice el pensamiento del Sr. Camacho, pues solo con tales leyes podrá lograrse el separar la-administracion de la política.

Se nos asegura que el día de la Inmaculada, fueron inficionadas con torvisco (matapolladas) y calcinadas, las aguas que discurren por el cauce de la Rambla de la Viuda, por más abajo de la presa para el abastecimiento de esta ciudad.

Segun parece, el objeto de tan punible hecho ha sido -olo el de poder hacer buena pesca algunos aficionados; y como pudiera repetirse, llamamos sobre él la atencion de las autoridades, para que dispongan lo conveniente á fin de evitarlo.

Hoy a las siete y media de la mañana, tendrá lugar en la plaza de la Constitucion el sorteo de los mozos del segundo reemplazo de este año declarados sorteados que corresponden á esta zona militar.

Se han expedido comisiones de apremio por débitos á la caja provincial, contra los Ayuntamientos de Onda, Vall de Uxó, Villavieja, Sueras, Alcalá, Matet, Peñíscola, Puebla Arenoso, Geldo, Sonaja, Esilda, Gérica, Cáliz, Torrellanca, Forcall, Cinchtorres, Almadijar, Azuebar, Altura, Sierra Egarcerán, Benasal, Ribesalbes, Toga, Espadilla, Teresa y Begis.

Tenemos entendido que muy pronto se dará principio á la construccion de una carretera vecinal entre Altura y Segorbe, á cuyo efecto parece se ha dispuesto que por el señor director de caminos D. Luis Alfonso, se proceda desde luego al replanteo de dicha vía de comunicacion.

Se nos dice, no sabemos con qué fundamento, que el Alcalde dimitente de nuestro municipio ha hecho protestas de adhesion al Sr. Sagasta, en vista de la nueva actitud tomada por su último jefe señor Romero Robledo. No nos inclinamos á creer tan extraña noticia; pero los que así lo dicen, parece que se fundan en verle funcionar todavía como autoridad, sin contar quizá estos señores en qué don José espera se le comunique la admision de la renuncia presentada.

El viernes pasado se celebraron en la Iglesia Mayor de esta capital las honras fúnebres por el eterno descanso de don Alfonso XII (q. s. g. h.) En el centro de la nave principal elevábase un enlutado catafalco compuesto de tres cuerpos, que estaba profusamente iluminado con multitud de cirios y blandones; en la parte superior del túmulo se veía el manto y la corona real; en los cuatro ángulos se habían colocado grupos de trofeos militares, y en los espacios intermedios coronas de laurel con cintas que llevaban inscritos los hechos más memorables de la vida del que fué monarca español.

Ofició de preste el digno cura párroco, cantando la capilla una preciosa misa compuesta de l-s Kiries de Noguera, la *Sequentia* de un célebre compositor monge del Escorial y el *Libera me* del presbítero Pons.

Al acto y por invitacion del Sr. Arcipreste, han concurrido el Sr. Gobernador militar y toda la oficialidad de la plaza, el señor Gobernador civil, Vicepresidentes de la Diputacion y Comision provincial, Delegado de Hacienda, Alcalde de la capital, Presidente y Magistrados de la Audiencia, Juez del partido, Instituto provincial, Ingeniero Jefe de Obras públicas, todo el personal de la Diputacion provincial, y en una palabra todos los empleados civiles y militares.

El templo, que estaba totalmente enlutado, ha sido ocupado además por una gran concurrencia que ha querido tributar este último recuerdo á las virtudes é

interés que por nuestra nacion demostró siempre el monarca pacificador que en tan temprana edad ha bajado al sepulcro.

Las líneas de Almansa, Valencia y Tarragona y do Tarragona á Francia han presentado ya á la aprobacion de la Direccion de los ferro-carriles del Este, la nueva marcha de trenes, la cual regirá despues de diez dias de publicada en la *Gaceta y Boletines oficiales*.

Ha fallecido el canónigo de Segorbe D. Rodrigo Luque. La provision corresponde al prelado.

Con mayor solemnidad si cabe que en años anteriores, se ha celebrado en el actual el novenario por la Asociacion Sabatina á Maria Inmaculada, en la iglesia de Santa Clara de esta ciudad.

La riqueza y buen gusto en el adorno del templo, singularmente del altar mayor; la escogida música, magistralmente interpretada por numerosas voces acompañadas por la orquesta; la exposicion de su Divina Majestad, todo, todo contribuía á dar mayor realce á la religiosa festividad, y á que el ánimo de los fieles que diariamente llenaban la iglesia se elevara á la contemplacion Divina.

Durante los nueve dias, ha ocupado la cátedra del Espíritu Santo, el reputado orador sagrado D. Ramon Roig, capellan del hospital provincial. Difícil, cuando no imposible, es reseñar con exactitud el florido y profundo orador. Sencillo, á la par que elocuente, en la forma; arrebatador en las imágenes, y razonador en los temas que desarrolla; cautiva, y subyuga al auditorio. Limitarémonos solo á dar una ligerísima idea de sus sermones.

El culto de Maria, la utilidad y necesidad de la humildad, las perfecciones y fé de Maria, confianza en Dios por Maria, Maria madre y Virgen, en medio del siglo nos podemos santificar, imitar á Jesus y Maria y misterio de la Inmaculada, fueron los puntos que dieron abundante materia al Sr. Roig para desarrollar sus envidiables condiciones de orador, tratando en ellos de la esterilidad del protestantismo, del orgullo racionalista, de la grandeza de Maria superior á todas las bellezas de la creacion, y de otros asuntos de primer interés.

Nuestra enhorabuena al Sr. Roig por sus bellos y razonados sermones, y á don Jaime Pachés, director de la Asociacion Sabatina, por la manera suntuosa y digna por extremo con que ha dispuesto y organizado la solemnidad referida, sin omitir para ello gasto ni sacrificio alguno.

El Ayuntamiento de esta capital ha designado el día 28 de febrero próximo, para proceder á la revision de las exenciones otorgadas en los reemplazos de los años 1883-84 y primero del actual.

Segun previene la ley, la revision de dichas exenciones solo puede hacerse á instancia de parte, debiendo por tanto los interesados presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaria del Municipio, desde el 15 de los corrientes hasta la víspera de la revision.

Parece que el Ayuntamiento trata de trasladar á otro punto la venta de pescado, á cuyo efecto acordó pasara á informe de la comision de mercados una proposicion presentada en la sesion última, por el Concejal Sr. Eixerés, referente á dicho asunto.

D. Tomás Roca Segarra, de Cati, ha sido nombrado Sub-delegado de medicina y cirugía del partido de Albocácer, en reemplazo de D. Joaquin Chillida, que ha renunciado dicho cargo por motivos de salud.

Se encuentra vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Algimia de Almona-

cid, dotada con el sueldo anual de 525 pesetas, pudiendo los que aspiren á desempeñar dicha plaza, solicitarla de aquella Corporacion hasta el día 19 del actual.

Un rasgo de filantropia que pone de manifiesto los nobles sentimientos de caridad que enaltecen á la reina regente.

Enterada doña Cristina de la precaria situacion en que ha quedado la viuda del que fué nuestro compañero en la prensa don Pablo Nougués, mandó á una de sus damas para que la entregase cierta cantidad, con encargo exclusivo que no dijese quien se la enviaba.

La affigida viuda se negó á recibir la cantidad, sin saber su procedencia, por lo cual la dama en cuestion tuvo que decir qué persona se acordaba de la desdichada viuda.

Con lágrimas en los ojos la viuda del Sr. Nougués, agradeció el presente, haciendo votos por la prosperidad de tan augusta cuanto caritativa señora.

El día 31 de diciembre caducan y deben retirarse de la circulacion, sustituyéndolos por otros de iguales clases, los efectos timbrados siguientes: papel timbrado, oficio de tribunales y de venta pública, pagarés de bienes nacionales, papel de pagos al Estado, timbres móviles de las doce clases y especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos. La operacion del cange se hará precisamente en el mes de enero próximo venidero, y tendrá lugar todos los dias de sol á sol, incluso los festivos, debiendo tenerse presente que el plazo señalado es improrrogable, y por tanto inadmisibles los efectos que se presentan despues del expresado mes.

Resultado de la eleccion verificada el 6 de diciembre para el sindicato de riegos de Castellon.

Representante de la acequia mayor—don Francisco Balado Pascual.

Id de Coscollosa.—don José de Escobar. Id de todas las partidas del término.—Don Vicente Rodes Puig.—D. Julián Ruiz Vicent.—D. Jaime Falomir Pastor.—Don Ignacio Brea Igual.—D. Antonio Sanchis Bigné.—D. Manuel Viciano Armengot.

Habiendo sido elegidos todos por igual número de votos.

Jurado.

Propietarios.—D. Tomás Climent Esteve.—D. Vicente Pascual Castellet.—Don Pascual Pardo Camany.

Suplentes.—D. Bautista Viciano Febregat.—D. Manuel Vilar Cebedo.—D. Tomás Albiol Miralles.

Igualmente han sido elegidos estos por cinco votos cada uno.

Ha sido nombrado secretario del ayuntamiento de Segorbe, don José Ramon Torcejada.

El día 4 del actual despues de unos brillantes ejercicios en la universidad de Valencia, obtuvo el grado de licenciado en medicina y cirugía el provechoso alumno don Juan Bautista Flors, de Villareal.

Deseamos muy de veras que el nuevo médico obtenga honra y provecho en el ejercicio de tan notable profesion.

El teniente de la guardia civil, jefe de la línea de Segorbe, don Manuel Buxer Castellet, ha sido declarado á peticion suya supernumerario del Benemérito cuerpo.

Segun nuestros informes, la gracia de indulto recientemente concedida, comprende á los periodistas D. Francisco Gonzalez Chermá, D. Nicolás Forés, D. Enrique Perales y D. Juan Justo Uguet. Los tres primeros son de esta capital y el último de Vinaros.

Damos la más cumplida enhorabuena á nuestros compañeros.

Hoy en el tren de las cinco de la tarde, llegará á esta ciudad nuestro particular amigo D. Francisco Gonzalez Chermá, á consecuencia de encontrarse comprendido en el indulto últimamente publicado.

Sus amigos políticos piensan darle una serenata.

A consecuencia de una riña, ha sido herido de gravedad en Alcalá de Chisvert, el soltero Ramon Roca Espallardés vecino de dicha villa. Hechas las indagaciones convenientes, se averiguó el autor D. Francisco Tena Amela, vecino tambien de dicho pueblo, el cual con una faca, cuerpo del delito, ha sido puesto á disposicion de la autoridad judicial convicto y confeso. La captura se ha verificado por la Guardia civil del mencionado punto.

Probablemente el martes llegará á esta ciudad, el Sr. D. Juan Lopez Somalo, gobernador electo de esta provincia.

A consecuencia de la lluvia de estos últimos dias, la temperatura ha sufrido un descenso brusco, del que en nuestro concepto debe resentirse la salud pública. La lluvia ha sido escasa, y parece indicar que en la parte alta de nuestra provincia debe haber caido nieve.

Ayer se verificó en la Caja de esta zona militar el ingreso de los mozos comprendidos en el segundo reemplazo del año actual, de los distritos de Lucena, Albocácer y de esta capital.

La guardia civil de Segorbe ha prestado un excelente servicio capturando á unos rateros que con motivo de la feria habían acudido á Segorbe para poner en práctica su ilícita industria. Los pájaros ó pajaras habían salido ya de Segorbe; pero la guardia civil se dió buena maña para prenderlas en el coche, con el cuerpo del delito, que consistía en un saco que contenía seis mantas morellanas, 32 metros de cretons, una foja de algodón y lana, 29 metros de tela mallorquina, 23 id. de laquilla, 38 de tela algodón oscuro, 46 de Zaraza y dos de indiana; robado todo paulatinamente.

Los tres autores, un hombre y dos mujeres, han sido entregados al juzgado.

Observatorio meteorológico del Instituto de Castellon.—Diciembre.

	DIA 10		DIA 9.		DIA 8.	
	Mani.	Tarde	Mani.	Tarde	Mani.	Tarde
Barómetro (reducido á milímetros)	760.0	759.0	761.2	760.9	756.8	755.0
Termómetro (dentro de la habitacion)	16.0	15.8	16.2	16.0	16.6	16.6
Id. máxima al sol	35.4	35.4	32.0	32.0	32.0	32.0
Id. mínima	17.2	17.2	20.2	20.2	17.8	17.8
Id. á la sombra	16.8	16.8	7.2	7.2	18.8	18.8
Id. seco	14.6	14.6	15.0	15.0	14.0	14.0
Id. húmedo	12.0	12.0	12.2	12.2	15.0	15.0
Humedad relativa	73	73	69	69	63	63
Evaporacion en milímetros	0	0	4	4	0	0
Wavin en id.	0	0	0	0	0	0
Direccion del viento	N. E.	N. E.	S. E.	S. E.	N. E.	N. E.
Fuerza de id.	Calma	Calma	Calma	Calma	Calma	Calma
Camino recorrido 24 horas (en kilóm.)	288	288	288	288	288	288
Estado del cielo	Nub.	Nub.	Nub.	Nub.	Nub.	Nub.
Id. del mar.	Tranq.	Tranq.	Tranq.	Tranq.	Tranq.	Tranq.

El Ayudante, José M. Lozano.

CASTELLON

IMPRENTA DE FRANCISCO SEGARRA.

# SECCION DE ANUNCIOS

**CONTRA LOS HERPES** y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el **Extracto anti-herpético de Dulcamara** compuesto del Dr. Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.  
Dirigirse al Dr. Casasa en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

## Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

## ENFERMEDADES SECRETAS.

### Venéreo y Sífilis.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad de mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

## CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

**DOLOR DE MUELAS.** Caries, flojedad, desangre ó descarnado de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores úlcera de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar.

**Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

# ENOSOTERO

para conservar y mejorar toda clase de vinos

artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor y al detall. Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El vino con **Enosótero**, tiene más estima, se conserva siempre y puede ser transportado por mar y tierra sin cuidado.

El **Enosótero** es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos». Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del **Enosótero** ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del **Enosótero**, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vueltas. El vino de la botella que no tiene **Enosótero** pronto se vuelve ágrico mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño, no debe admitirse ningún bote que no proceda de los únicos representantes en España

**Sres. Alomar y Uriach**  
MONCADA, 20.—BARCELONA.

Depósito en Castellon: D. Manuel Ferrer; en Benicarló, D. José Montañá; en Vinaroz, pon Manuel Esteller.

## ALMONEDA

En la Caja de préstamos LA FAVORECEDORA, situada en la calle de Enchin, número 58, se verifcará los días 22 y 23 de diciembre, de cuantas ropas y alhajas se hallan en descubierto más de seis mrses.

Aviso á los interesados.

## SOBRES TIMBRADOS

6 REALES EL 100

Gran surtido de toda clase de tamaños y de todos colores. Sobres de luto. Variedad en sobres para tarjetas.

**CALENTURAS** intermitentes; cuartanas y tercianas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres **pildoras febrífugo infalibles** de Fernandez Izquierdo, con veinte años de éxito y sin rival. Caja para benignas, 3 pesetas, y rebeldes 6 pesetas, 2 rs. mas van correo. Autor, Madrid, plaza la Villa, 4, y Sacramento, 2, y todas las de Castellon y Valencia y España.

## LIBROS RAYADOS

Completo surtido de todo lo concerniente á este ramo, especialmente en libros de contabilidad y libretas, de las mejores clases y condiciones.

AÑO VI

CALEN AMERI

18

Se halla de prenta de este Medio, núm. 51; tido de calendar ligiosos y de on das, con magnif cromos y dibujos ses.

AVISO IM á los q

Todos aquellos el segundo reemp y los que han in desde el 24 de ju den redimir su s por solo la cantio les por medio otorgada á D. Ra tre, vecino de Lé den de 24 del exp Para más min dirijanse al úni en esta provinci

•Mediante escritura pública otorgada en esta fecha, he cedido á la **Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.** la facultad exclusiva de elaborar y vender mis pastillas de curato de pomasa comprimido llamadas de **Nielk**, así como la propiedad de la marca registrada **El Sol**, que me fué concedida por R. O. para distinguir dichas pastillas y que hasta ahora no había usado. Lo que tengo el gusto de hacer público, para que se reconozcan como únicos legítimos **Pastillas Nielk**, las procedentes de la **Sociedad Farmacéutica Española**.

Barcelona 17 Noviembre de 1885.  
**DR. KLEIN.**

Estas pastillas se prescriben diariamente por las eminencias médicas, para la curacion de la **Ronquera, Anginas, Sialoracion mercurial, Crup, Fiebras del aliento** y en general todas las inflamaciones de la garganta y enfermedades de la boca.  
Se venden á 6 reales caja, en las principales farmacias.

## PASTILLAS NIELK

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Punando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se sienta al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos los señores y personas más delicadas.

**Los ataques de asma** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apreciable sueño.

**DEPOSITO CENTRAL** de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América así como en Francia, Italia y Portugal.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** DE TODA CLASE. por los **cigarrillos balsámicos y los papeles azoados**

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Punando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se sienta al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos los señores y personas más delicadas.

**Los ataques de asma** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apreciable sueño.

**DEPOSITO CENTRAL** de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América así como en Francia, Italia y Portugal.

**PASTA PECTORAL**  
del **DOCTOR ANDREU de Barcelona.**  
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADEZCAN DE

**TOS**  
Catarrros, ronqueras, etc., por crónicas que sean. Facilitando siempre la expectoracion.

**TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la **Tos** con esta **Pasta pectoral**, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día innumerables verdaderas gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

**Millares de cajas** que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

empleando medios con tianismo, provea para cada en el conocimiento práctica de las buenas mente, en efecto, la neramente sero buen lleven su celo mas all estrechos de la vida todos los servicios pú Decimos *generalme* ceptos se dirigen á to en efecto, producirse les, como á la hora p por los motivos más sea lícito abrazar la c funciones del Estado; los casos, como heu parte alguna en los n reon-sible como no c mun; falta tanto más trina profesada por l obligacion de llenar ciencia todos sus deb Por otra parte, si e parte en los negocios las manos de homb ofrezcan garantía alg ciedad. Tal actitud n intereses de la religio la mayor suma de po